

INFORME DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

38° Congreso General Ordinario del STUNAM que se realizará los días 30, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2019, en Ciudad de México

“Las migraciones han sido una necesidad para la humanidad desde la más remota antigüedad, cuando el ser humano se desplazaba de un lugar a otro en busca de medios de subsistencia o para eludir a enemigos humanos o naturales, recorriendo de esta forma el planeta. Históricamente, las migraciones han cambiado totalmente el aspecto de los países, influyendo en su composición racial, lingüística y cultural, así como otros cambios importantes de gran repercusión.”

Honorable 38° Congreso General Ordinario del STUNAM, a las Delegadas y Delegados Congressistas, a todas las compañeras y compañeros asistentes, el que les habla el C.D.E.O. Ernesto Ortiz Cruz, Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del Estatuto del STUNAM Sindicato de Institución, presento ante ustedes mi informe del periodo del 27 de agosto de 2018 al 29 de agosto de 2019 el cual describe las siguientes actividades desarrolladas por esta Secretaría a mi cargo.

Para iniciar la exposición del informe, haré referencia a algunos aspectos significativos relacionados con el contexto de crisis económica, financiera, política y social por las que pasa el país, debido a las políticas de los gobiernos neoliberales del PRIAN que, por más de 36 años inhibieron o limitaron el crecimiento y desarrollo del país, dejando como herencia: corrupción, impunidad, violencia, desigualdad social, pobreza y pobreza extrema entre otros males, que hoy tiene que enfrentar y resolver el actual gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Lo anterior implica vencer la resistencia de los conservadores a los cambios propuestos, porque no habrá soluciones, únicamente al realizar reformas estructurales constitucionales, sino que éstos requerirán la participación de la sociedad en su conjunto, acompañando permanente y críticamente al Gobierno Federal. Por lo que no bastan las buenas intenciones, ni la crítica destructiva a las acciones emprendidas.

Por otra parte, la corrupción y la impunidad que dejaron los gobiernos neoliberales del PRIAN, no solamente afectaron a la economía del país, sino que también dejaron consecuencias en la Salud y Educación Pública. En la educación acaba de ser aprobada una nueva reforma, que supera a la de Enrique Peña Nieto, pero solamente en el nivel básico, no así, en la Educación Media Superior y Superior Públicas, mismas que pasan por una crisis. El neoliberalismo que se encuentra inmerso en dichos niveles educativos, se ha traducido en problemas para el ingreso de aspirantes, tanto al bachillerato como a la licenciatura, ello se nota aun más en la UNAM, incluida la deserción escolar en dichos niveles educativos por factores de índole socioeconómico y cultural.

Es de hacer notar que el neoliberalismo ha trastocado la autonomía de la UNAM con la intromisión de los organismos financieros internacionales entre ellos la OCDE y los empresarios nacionales y extranjeros, cuyo objetivo es mercantilizar y privatizar a la Universidad Pública, sobre todo al tener injerencia en los planes y programas de estudio

de la UNAM aplicando la enseñanza por competencias que es el modo empresarial integrado a la educación superior.

En cuanto al presupuesto asignado por el Gobierno Federal en 2018 a la UNAM, se mantiene con el mismo monto para el 2019, siendo este de 39 millones 778 mil 6 pesos, más el porcentaje de inflación que equivale a 2 mil 501.2 millones de pesos. Cabe señalar que el actual rector Enrique Graue Wiechers, promovió a principios del año en curso, un programa de racionalidad presupuestaria para nuestra casa de estudios, el cual se emitió como una respuesta a los diversos cuestionamientos del poder legislativo y del poder ejecutivo federal a la actual administración de la UNAM, en los marcos del presupuesto de egresos de la federación. Por lo que rechazamos el programa propuesto por el Rector, porque es perjudicial a los derechos laborales y salariales de los trabajadores académicos y administrativos universitarios. A la vez exigimos sea presentada una nueva propuesta de racionalidad presupuestaria que se disminuyan los altos salarios de los funcionarios, para que sean aumentados los ingresos de los que menos ganan, que son los académicos de asignatura y ayudantes de profesor, así como trabajadores administrativos de base de la UNAM.

Por otra parte, recordemos que la autonomía universitaria se elevó a rango constitucional en 1980, quedando plasmado en el artículo 3° Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto vigente en la actualidad.

Sin embargo, lo externado por el Rector de la UNAM, Dr. Enrique Graue Wiechers, así como el Dr. Jaime del Valls, presidente de la ANUIES y por otras instancias académicas, políticas y sindicales, quienes también han manifestado su postura en el sentido de que la autonomía universitaria está amenazada, lo cual es falso, porque el Poder Legislativo mantuvo intacto el texto de la Fracción VII del artículo 3° Constitucional con la reforma educativa actual. (Ver la publicación del Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2019).

Cabe señalar que la violación a la Autonomía descrita por Germán Álvarez en 1986 el cual toma en cuenta la cita de Axel Didrickson, misma que es publicada nuevamente como tal en el artículo de Raúl González, cuyo título es: "1968: la construcción del enclave universitario" (Revista Foro Universitario número 11, 5ª Época abril-junio de 2019).

Coincidimos con lo mencionado en dicha cita, que a la letra dice: "Hay violaciones de la autonomía cuando el Estado, por cualquier medio, coarta la independencia académica de la universidad, o impide que ella se rija internamente, pero también existe cuando una corporación privada, un partido político, un grupo y, en general, cualquier entidad o fuerza externa interviene en la vida de la universidad, sea alterándola, dificultando el cumplimiento de sus tareas o limitando de un modo o de otro las libertades que la sustentan".

Actividades desarrolladas por la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos

Cabe mencionar que en la revisión contractual y salarial del STUNAM para el personal administrativo de base en octubre-noviembre de 2018, la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos a mi cargo, presentó un pliego petitorio académico alterno a dicha revisión contractual, acordándose solamente el establecer una mesa de trabajo, para tratar dos aspectos:

PRIMERO: En cuanto a la reiterada negativa por parte de las autoridades universitarias al no proporcionar las facilidades sindicales a nuestros Delegados Sindicales Académicos, el STUNAM como Sindicato de Institución, que agrupa a los sectores administrativo y académico, Demandar a la UNAM por violentar sistemáticamente el derecho al libre ejercicio de la vida sindical de nuestros Delegados Académicos, tal como lo establece la Ley Federal del Trabajo en sus Artículos 132 Fracción X y 133 Fracción VII. **SEGUNDO:** Se instala una Mesa de Trabajo el 5 de noviembre de 2018 a las 11:00 am en la Sala de Juntas de la Dirección de Relaciones Laborales. En esta Mesa se revisaron casuísticamente y en lo individual, la problemática laboral de los afiliados académicos al STUNAM dicha revisión estuvo sustentada en el anexo 7 del Pliego Petitorio. Sin embargo, a la fecha no se tienen soluciones a los asuntos presentados.

Al no tener respuesta alguna el STUNAM demandó la instalación de una mesa de trabajo que se instaló el 19 de febrero de 2019 y tampoco se dio respuesta a las demandas arriba mencionadas.

Pero es tal la desesperación del personal académico y aprovechando los convenios internacionales de la 86 y 98 OIT promovieron la creación de una nueva organización sindical académica antepuesta a la AAPAUNAM y al STUNAM.

El Protocolo contra la Violencia de Género en la UNAM

Ante el acoso y hostigamiento al sector académico de la UNAM, que se caracteriza por la aplicación del Protocolo contra la violencia de Género en la Universidad, que se refiere a lo siguiente:

La emisión de este Protocolo de cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Rector por el que se establece Políticas Institucionales para la Prevención, Atención y Radicación de casos de Violencia en Género en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cabe señalar que la aplicación de dicho protocolo como orientación de la Abogada de la UNAM se aplica indiscriminada y facciosamente por la administración universitaria en las dependencias del bachillerato y licenciatura universitarias, tanto a personal académico como administrativo de base y en todas ellas se sanciona sin investigación y pruebas testimoniales de cargo o descargo, que sin cubrir el debido proceso se rescinde a los trabajadores académicos y administrativos implicados en los supuestos hechos de acoso y hostigamiento sexual del que se les acusa, afectando finalmente los derechos humanos de los mismos.

Por lo que el STUNAM, debe proceder a demandar ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la reinstalación del trabajador por no existir elementos de prueba sobre los supuestos hechos. A la vez debe exigir el respeto a la bilateralidad establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la UNAM*.

DEPENDENCIAS LOCALES Y FORÁNEAS ATENDIDAS

El Departamento Jurídico de la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM, se ha ido fortaleciendo y ha tenido una mayor presencia en el Sector Académico, gracias a los resultados positivos que se han obtenido, en la defensa legal de académicos en: Las Facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala, Zaragoza, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Arquitectura, Facultad de Odontología, Instituto de Biología, Escuela Nacional Preparatoria 1,2,3,4,6 y 7, Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) y Recreativas, Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción UNAM (ENALLT-CELE), Juriquilla, ENES León, Facultad de Artes y Diseño, Colegio de Ciencias Humanidades, Plantel Sur, y Vallejo, Lo que ha permitido proporcionar en tiempo y forma la asesoría, orientación, y defensa jurídica, que requieren los académicos afiliados al STUNAM, resultado de los problemas derivados de la relación contractual académica-laboral, por ello continuaremos trabajando por el bien de nuestro Sindicato de Institución.

- Se brindó la asesoría a los académicos para solicitar su concurso de oposición, y los recursos de revisión ante el Consejo Técnico, así como los recursos de inconformidad ante las Comisiones Mixtas de Resolución del Personal Académico de la UNAM.
- Asesoría jurídica en: pensiones, gratificaciones, trámites ante el ISSSTE; licencias o permisos para cuidados maternos, licencias de estudio; así como prórrogas de posgrados, entre otras diligencias.
- Representación legal en Audiencias de Investigación Administrativa de Instancia interna y comparecencias ante las Autoridades Universitarias, con los respectivos directores tanto de Escuelas, como de Facultades, Institutos y centros de investigación. Para tratar diversos problemas académico-laborales del personal académico de la UNAM afiliado al STUNAM.
- Representación legal ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje Especial Número 14 Bis.

ASESORIAS: Se dieron 42; **DEFENSA JURÍDICA:** Se llevaron a cabo tres audiencias administrativas, cuyo principal factor fue la activación del protocolo de Género.

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE: Se llevan cinco demandas por Despido Injustificado. Este Jurídico se enfrentó, durante el desarrollo de las defensas

encomendadas a un desconocimiento (si así, pudiera considerarse) por parte de las autoridades para operar el Contrato Colectivo de Trabajo Académico, así como de sus Estatutos y demás lineamientos legales, viéndose más reflejado este tipo de situaciones en su aplicación en materia de acoso sexual; aunado a ello no se tiene la debida sensibilidad, no se atienden ni se sancionan con el debido derecho los casos que se dan. En efecto, existe impunidad, pero sólo existe en ciertos niveles importantes, mientras que en otros son los más vulnerables, se utiliza la fabricación de culpables como un mero pretexto para poder deslindarse de toda responsabilidad a la autoridad, para correr de manera impune a profesores inocentes.

Esta secretaría participó en todos los Plenos del Comité Ejecutivos, Consejos Generales de Representantes y Reuniones de Delegados Sindicales Académicos (sabatinas) y participó en varias manifestaciones y mítines que convocó el STUNAM.

El CEAIM convocó durante el periodo arriba señalado a Foros y conferencias como: 1. El Convenio 98 de la OIT, sirve o no para la cuestión laboral en México, el 29 de noviembre de 2018, Conciliación, negociación colectiva y convenio; Desde el marco de los derechos humanos, la pacificación en México el 28 de noviembre de 2018; ...(conferencias sobre convenios, reforma laboral, reforma educativa, equidad de género. 2. Conferencia sobre el Genero Doctora Flavia Freidenberg. 14 de marzo de 2018, La confidencialidad y Transparencia de la Información en México el 14 de noviembre de 2018, 3. Es el seminario académico. Jueves 16 de mayo 2019. 4. conferencia Magna del DR, Luciano Concheiro Bórquez, miércoles 21 de febrero a las 14:30 hrs. en comisiones mixtas; 5. Seminarios sobre negociación colectiva; Convenio 98 de la OIT en defensa de la libertad sindical; sobre la reforma laboral; los instrumentos jurídicos para la pacificación del país, tales conferencias fueron: Marco Jurídico para la Pacificación en México el 7 de noviembre de 2018; Foro la conciliación y la Reforma Laboral, Enrique Larios, Dra. Karina Valdespin Bautista, Carla Jiménez Juárez, sede Comisiones Mixtas. Así mismo se participó ´por invitación del CEAIM en un Foro Académico Universitario en la Cámara de Diputados sobre "Precariedad Laboral y Salarial de los Profesores" 4 de abril de 2019 a partir de las 15:00 horas. La importancia de este Foro fue que los profesores de las universidades que participaron en el evento resolvieron por consenso "luchar por la democratización de las universidades públicas del país".

Publicaciones en el CEAIM, Cuadernillo número 6 año 3 noviembre de 2018, "la Reforma Neoliberal a la Educación Pública". Entrevista de Radio el 29 de agosto de 2018; "Programa Laboral" sobre la Investigación en el tema de la Reforma Neoliberal a la Educación Pública. Así mismo la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos a mi cargo, publicó a través CEAIM el Cuadernillo número 6 año 3 noviembre de 2018, "la Reforma Neoliberal a la Educación Pública". Y entrevista de radio sobre el tema de la Reforma Neoliberal a la Educación Pública. Actualmente se está concluyendo la Investigación en el CEAIM sobre el Tema "la Autonomía Universitaria 2019" para su publicación. Suplemento del periódico UNION, "Ágora Académica". Agosto 2018 Tercera Época 9 número 12; octubre 2018

Tercera Época número 13; marzo 2019, Tercera Época número 14; agosto 2019 Época 9 número 15.